



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-003-2011-00720-00
Radicado Interno: 845M-2-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOSOLUCIONES 900020407-4
DEMANDADO: ENA QUINTERO VELASQUEZ 32.824.719
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL – Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que fue aportado poder, estando decidir sobre el mismo. SIRVASE PROVEER

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la COOPERATIVA COOSOLUCIONES a través de su representante legal otorgó poder judicial al Dr. ANA CRISTINA BARRAZA ZAMBRANO C.C No, 22.668. 697 y T.P No. 140.263 para la defensa de sus intereses.

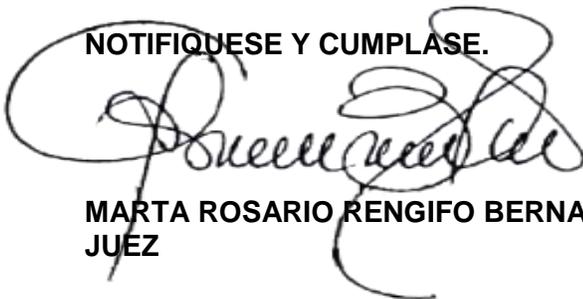
En consecuencia, y en virtud que el poder conferido cumple con todos los presupuestos establecidos en el C.G P y artículo 5 del decreto 806 de 2020., se aceptará el mismo para los efectos y fines del mandato conferido.

Por lo que se

RESUELVE

1. Acéptese el poder conferido por LUIS ANTONIO ROJAS NIEVES en calidad de representante legal de la COOPERATIVA COOSOLUCIONES al Dr. ANA CRISTINA BARRAZA ZAMBRANO C.C No, 22.668. 697 y T.P No. 140.263 del C. S. de la Judicatura de acuerdo a los efectos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:

DEG
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033
Celular: 304-347-81-91
Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-003-2011-00720-00
Radicado Interno: 845M-2-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOSOLUCIONES 900020407-4
DEMANDADO: ENA QUINTERO VELASQUEZ 32.824.719
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24f7d5a88fc10471ed94b0b527a1e81d47387e3474e0455f0775b7bbe4ded803
Documento generado en 04/03/2022 09:13:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>